

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Año 2023

Índice

1. Marco General de Gobierno Societario.....	3
1.1 Introducción.....	3
1.2 Normas de cumplimiento.....	3
2. Directorio.....	4
2.1 Estructura y composición del Directorio.....	4
2.2 Independencia y objetividad.....	4
2.3 Responsabilidades del Directorio.....	4
2.4 Duración del Cargo y elección miembros.....	5
2.5 Información, capacitación y desarrollo profesional.....	5
2.6 Fiscalización y evaluación de desempeño.....	5
2.7 Comités.....	6
3. Auditoría.....	6
3.1 Control interno.....	6
3.2 Responsabilidades y actividades del Comité de Auditoría.....	7
3.3 Auditoría interna.....	8
3.4 Auditoría Externa.....	8
4. Estrategia, planificación y supervisión.....	9
4.1 Principios y Valores. Principios Básicos de Banco Galicia.....	9
4.2 Estructura organizacional.....	9
4.3 Alta Gerencia.....	10
4.4 Responsabilidades y Funciones de la Alta Gerencia.....	10
4.5 Monitoreo, capacitación y evaluación de la Alta Gerencia.....	11
4.6 Plan de sucesión.....	11
5. Transparencia.....	11
5.1 Comunicación con inversionistas, clientes y entes reguladores.....	11
5.2 Reportes y presentaciones.....	12
5.3 Código de Ética.....	13
5.4 Programa de Integridad.....	13
5.5 Relación con Proveedores.....	14
5.6 Política de Dividendos.....	14
6. Remuneraciones.....	14
6.1 Composición de las remuneraciones.....	14
7. Gestión de riesgos.....	16
7.1 Estructura de la gestión de Riesgo.....	16
7.2 Prevención de Lavado de Activos.....	17

1. Marco General de Gobierno Societario.

1.1 Introducción.

El presente Código de Gobierno Societario tiene como objetivo exponer de qué forma Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Unipersonal (Banco Galicia) dirige y controla sus actividades y negocios protegiendo los intereses de la entidad, de los accionistas, de los depositantes, de sus colaboradores y del público inversor en general, monitoreando el funcionamiento de Banco Galicia y brindando transparencia en la información suministrada.

Un buen Gobierno Societario es fundamental para asegurar el crecimiento y la solidez de Banco Galicia, optimizar su transparencia, profesionalizar las prácticas administrativas y proteger los derechos de los accionistas y el público inversor.

La revisión de este documento está a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal y Compliance, con la colaboración de las distintas áreas del Banco. Dicha Gerencia eleva el documento al Directorio para su aprobación en forma anual o cuando situaciones especiales lo requieran. En su sentido más amplio, el Gobierno Societario abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, sus accionistas y terceros interesados.

También proporciona la estructura a través de la cual:

- Se determinan las estrategias y se fijan los objetivos de la entidad.
- Se determinan los medios para alcanzar los objetivos.
- Se supervisa el cumplimiento de los objetivos.
- Se fijan las responsabilidades del Directorio y Alta Gerencia y la metodología de evaluación de su desempeño.
- Se definen los riesgos a asumir.
- Se realizan las operaciones del día a día.

1.2 Normas de cumplimiento.

De acuerdo al ámbito en el que Banco Galicia desarrolla sus negocios, su estructura de capital y organizacional debe dar cumplimiento con las siguientes regulaciones relacionadas con el Gobierno Societario.

Banco Galicia es una entidad financiera conforme a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y por ello su actividad se encuentra sujeta a las disposiciones de dicha ley. El Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) es la autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras, y tiene a su cargo la supervisión y control del sistema financiero en Argentina, así como el dictado de normas regulatorias de la actividad. Dicta los lineamientos para el gobierno societario de las entidades financieras. El BCRA exige que se establezcan las políticas para cumplir los objetivos societarios, que las actividades de la entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes, que se definan los riesgos a asumir por la entidad, se protejan los intereses de los depositantes, se asuman sus responsabilidades frente a los accionistas y colaboradores y se tengan en cuenta los intereses de otros terceros relevantes.

Por ser una sociedad anónima unipersonal, Banco Galicia se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550, y sus modificatorias.

Asimismo, y como consecuencia de haber solicitado y obtenido autorización para realizar oferta pública de sus Obligaciones Negociables, Banco Galicia se encuentra bajo la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y sujeto en lo pertinente a las normas dictadas por ella, en virtud de lo dispuesto en la ley 22.169 y complementarias. A su vez, dado que ha solicitado el listado de los títulos emitidos en Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) y dichos títulos son también

negociados en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”), Banco Galicia se encuentra en lo pertinente sujeto al control de dichas entidades.

Banco Galicia en su carácter de banco comercial puede operar como agente de custodia de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión argentinos. En tal sentido le aplica al Banco Galicia la ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión. Banco Galicia opera como agente de custodia de los fondos comunes de inversión “FIMA”.

Asimismo, se adecua a los modelos dispuestos por la Guía G4 de Global Reporting Initiative (GRI).

2. Directorio.

2.1 Estructura y composición del Directorio.

El Directorio de Banco Galicia es el máximo órgano de administración de la sociedad. Está integrado por siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes, los que deben contar con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario y obrar con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

Banco Galicia cumple con estándares adecuados tanto en cuanto al número total de directores, como al número de directores independientes. Además, su estatuto prevé la flexibilidad adecuada para adaptar el número de directores a la eventual variación de las condiciones en las que actúa la entidad, entre tres y nueve directores. La fijación del número y la designación de Directores, tanto independientes como no independientes, es competencia de la Asamblea General de Accionistas. Ninguno de los directores de Banco Galicia está en relación de dependencia con la entidad.

2.2 Independencia y objetividad.

De acuerdo con las normas mencionadas en el punto 1.2, y conforme a los criterios adoptados, de los siete Directores titulares, al menos uno de ellos es independiente. Asimismo, los tres directores suplentes son independientes. El concepto de independencia se encuentra definido en el Texto Ordenado sobre “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras” del Banco Central de la República Argentina. Se entiende que un Director no reúne la condición de independiente cuando se den una o más de las siguientes circunstancias a su respecto:

- a) Cuando exista una vinculación por relación de control de acuerdo a las consideraciones del punto 2.2.1 de la Sección 2 del Texto Ordenado sobre “Fraccionamiento del riesgo crediticio” del Banco Central de la República Argentina.
- b) Desempeñe funciones ejecutivas o las haya desempeñado durante los últimos tres años contados a partir del día siguiente al último en que haya ejercido efectivamente dicho cargo.
- c) Sea cónyuge o pariente hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de quienes se encuentren en la condición de los puntos precedentes.

2.3 Responsabilidades del Directorio.

El Directorio es responsable de la administración general de Banco Galicia, adoptando todas las decisiones necesarias para ese fin. Se reúne al menos una vez por semana.

El Directorio tiene a su cargo la aprobación y supervisión de la implementación de las políticas y estrategias generales, en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La política de Gobierno Societario.
- La política de responsabilidad social empresaria.

- Las políticas de control y gestión de riesgos y toda otra que tenga por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- El desarrollo de programas de entrenamiento continuo para Directores y ejecutivos gerenciales.
- El Código de Ética de la entidad.
- Las políticas de planes de sucesión, de retribuciones del personal, de incentivos económicos y de evaluaciones de desempeño.
- Las políticas relativas a Seguridad de la Información y Cyberseguridad.
- La política para la selección de proveedores y su tratamiento evitando la concentración de actividades y los conflictos de intereses.
- La designación de comisiones para monitorear la actividad de las áreas centralizadas, sucursales y subsidiarias.
- Las facultades y responsabilidades de la Alta Gerencia.

Será responsabilidad del Directorio garantizar que la entidad posea capital suficiente para cubrir sus riesgos. Al evaluar en forma rigurosa la suficiencia de su capital, el Directorio debe tener en cuenta la etapa concreta del ciclo económico en la que está operando la entidad.

Adicionalmente, el Directorio monitorea el cumplimiento del control interno y del marco regulatorio y el perfil de riesgo de la entidad analizando los reportes de gestión elaborados por la Alta Gerencia, incluyendo las operaciones de áreas centralizadas, sucursales y subsidiarias. Para el Directorio, el establecimiento de un adecuado control interno es fundamental para el cumplimiento de los objetivos definidos por lo que los procesos de la auditoría interna cumplen una función principal dentro de la organización. Las atribuciones y deberes del Directorio se establecen en el Estatuto de Banco Galicia y en la normativa aplicable.

2.4 Duración del Cargo y elección miembros.

Los miembros del Directorio son designados en la Asamblea General de Accionistas. Según lo establecido en el Estatuto, tanto los Directores Titulares como los Directores Suplentes duran tres años en el ejercicio de sus funciones, se renuevan por tercios cada año y pueden ser reelectos en forma indefinida.

Cuando la Asamblea General de Accionistas se realice en una fecha posterior al vencimiento del término establecido para las funciones de los Directores, éstos continuarán válidamente en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes.

2.5 Información, capacitación y desarrollo profesional.

Los directores concurren regularmente a actividades, cursos y seminarios de diversa índole y temática tanto en forma individual como conjunta. Puede decirse que tanto los Directores como el resto de los funcionarios de Banco Galicia, tienen probadamente actualizados sus conocimientos y sus capacidades, y que el Directorio funciona del modo más eficaz que se corresponde con la dinámica de este órgano en los tiempos actuales.

Adicionalmente, el Directorio recibe un informe mensual elaborado por el Gerente General, cuyo objetivo es comunicar los temas y eventos de relevancia tratados en las diferentes reuniones mantenidas entre éste y la Alta Gerencia.

2.6 Fiscalización y evaluación de desempeño.

El Estatuto de Banco Galicia prevé el funcionamiento de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y las normas del Banco Central de la República Argentina, las atribuciones y los deberes de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes, incluyen el control de la legalidad de la administración de Banco Galicia.

Los síndicos titulares y suplentes no participan en la administración de los negocios y no tienen ni pueden tener funciones gerenciales. Son responsables, entre otras cosas, de la elaboración de un informe a los accionistas respecto de los estados contables de cada ejercicio.

Atento a que la legislación argentina asigna a los síndicos una función de control de legalidad, Banco Galicia no sólo considera que no hay impedimento alguno en que se superpongan en diversas sindicaturas, sino que si ello ocurre en sociedades vinculadas por relaciones de control, ello es una considerable ventaja al juzgar los negocios o actividades comunes entre ellas y su interacción orgánica.

Los Directores titulares realizan anualmente, dentro de los 70 días de finalizado cada ejercicio anual, una auto-evaluación del desempeño del Directorio como órgano de gobierno y de su rol individual como miembros del mismo, la que luego es enviada al Presidente del Directorio para su correspondiente análisis y desarrollo del plan de acción.

2.7 Comités.

De acuerdo a las actividades llevadas a cabo por Banco Galicia, legislación vigente y estrategias corporativas, se han creado los siguientes comités para lograr un efectivo control de todas las actividades que se llevan a cabo en la entidad:

- Comité de Recursos Humanos y Governance. (se subdivide en Comité de Nominaciones y Comité de Remuneraciones);
- Comité de Riesgo y Alocación de Capital.
- Comité de Crisis de Liquidez.
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Créditos Altos
- Comité de Créditos Bajos
- Comité de Auditoría
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo
- Comité para la Integridad de la Información
- Gobierno de Tecnología y Seguridad de la Información
- Comité de Informe de Resultados
- Comité de Compliance
- Comité de Protección al Usuario de Servicios Financieros;
- Comité de Protección de Activos de Información.

En las actas de creación de los Comités se encuentran detalladas la composición y las funciones particulares de cada uno. Cabe mencionar que todos los Comités están integrados por uno o más Directores Titulares y los Gerentes de Área referentes del tema.

Asimismo, el Gerente General integra todos los Comités con excepción del Comité de Auditoría, del Comité de Protección al Usuario de Servicios Financieros y del Comité de Protección de Activos de Información. Los Comités informan periódicamente al Directorio de las decisiones de cada uno de ellos, que quedan registradas en las actas respectivas.

3. Auditoría.

3.1 Control interno.

Banco Galicia cuenta con un sistema de control interno implementado por el Directorio y la Alta Gerencia. Dicho sistema es monitoreado de forma independiente por la Auditoría Interna y Externa, con acceso irrestricto a sectores e información

de la entidad. La Entidad, cuenta con una Gerencia Departamental de Auditoría Interna que tiene como misión evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno con el fin de asegurar i) el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio ii) la efectividad y eficiencia de las operaciones iii) la confiabilidad de la información contable y iv) el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Asimismo, el Comité de Auditoría supervisa dicho cumplimiento. Es responsabilidad de todo el personal de Banco Galicia el cumplimiento del control interno, de las regulaciones internas y externas y de las reglas de gobierno societario.

3.2 Responsabilidades y actividades del Comité de Auditoría.

De acuerdo a las normativas del Banco Central de la República Argentina, Banco Galicia tiene un Comité de Auditoría compuesto por dos directores titulares- uno de los cuales tiene el carácter de independiente- y el responsable máximo de la Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría, podemos mencionar:

- Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como también, la fiabilidad de este último y de toda información financiera o de otros hechos significativos que sean presentados a los organismos de contralor y a los mercados en cumplimiento del régimen informativo aplicable.
- Supervisar que Banco Galicia cuente con las normas y procedimientos adecuados para asegurar el control interno.
- Asegurar el más eficiente desempeño de la función de la Auditoría Interna, estableciendo sus recursos humanos y presupuestarios.
- Revisar los planes de los auditores externos e internos y efectuar una evaluación sobre su desempeño, idoneidad e independencia.
- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Comisión Fiscalizadora de Banco Galicia en la realización de sus tareas.
- Opinar respecto a la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por Banco Galicia.
- Analizar los honorarios facturados por los auditores externos.
- Revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
- Verificar el cumplimiento de normas de conducta que resulten aplicables.
- Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas que formule el Directorio acerca de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores.
- Supervisar el grado de avance del Plan Anual de Auditoría Interna, así como también, de cualquier plan adicional de carácter ocasional o específico que hubiere de ponerse en práctica por razones de cambios regulatorios o por necesidades de la organización.
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Directorio, y con la profundidad necesaria para constatar su razonabilidad, fiabilidad y claridad, los estados contables de Banco Galicia y los estados financieros consolidados con sus Sociedades controladas y participadas.
- Revisión de la capacitación y/o actualización de los integrantes del Comité.
- Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y por montos relevantes (mayores al 1% del PN del Banco).
- Emitir un informe que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia.
- Presentar al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora el plan de actuación del Comité dentro de los 60 días de iniciado el respectivo ejercicio económico.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de normas de independencia de la firma de auditores.
- Revisar los informes emitidos por la auditoría interna de acuerdo a normas vigentes sobre el control interno.
- Considerar las observaciones de los auditores externos e internos, sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.

- Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades de contralor de la matrícula profesional.
- Controlar las inhabilidades previstas por el art. 10 de la ley 21.526 de EEFF respecto a los funcionarios a los que corresponde.
- Tomar conocimiento de la creación y modificaciones a los Manuales en los productos denominados básicos por el BCRA y otros Manuales en los que esa Entidad requiera la participación del Comité de Auditoría.
- Tomar conocimiento de los casos de conflicto de interés y denuncias de empleados tratados en el Comité de Ética y Conducta del Banco.

El Comité funcionará en forma colegiada y se reunirán como mínimo, una vez por mes y, adicionalmente, cuando alguno de sus miembros lo considere conveniente. El quórum para que sesione válidamente es de al menos dos miembros del respectivo Comité ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. En todos los casos, las decisiones se adoptan por mayoría de miembros presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos. El miembro del Comité disidente con la decisión adoptada puede hacer conocer su opinión al Directorio o a la Comisión Fiscalizadora. Los temas tratados por el Comité quedan asentados en actas que se transcriben en libros especiales habilitados al efecto, conteniendo una síntesis de los mismos, los que se remiten mensualmente al Directorio para su conocimiento.

3.3 Auditoría interna.

Auditoría Interna es responsable de evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la Información Contable.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Auditoría Interna es una Gerencia independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Colabora en el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los controles claves de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

La Gerencia depende directamente del Directorio y cuenta con dependencia funcional del Comité de Auditoría. Está estructurada en sectores especializados en:

- Auditoría de Sistemas.
- Auditoría de Procesos Centralizados y Sucursales.
- Auditoría de Riesgo de Crédito.

La Gerencia cumple con un plan anual de trabajo cuya planificación y alcance se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de la entidad, así como también en la identificación e impacto de los objetivos fijados por el Directorio.

Periódicamente emite informes sobre el estado de los seguimientos de las observaciones y los planes o acciones para su normalización. Estos informes son elevados al Comité de Auditoría para ser tratados en la reunión de dicho cuerpo.

El Directorio, a través del Comité de Auditoría asegura que la función de Auditoría Interna tenga acceso irrestricto a todos los Sectores y a toda la información de la entidad.

3.4 Auditoría Externa.

La auditoría externa debe ser ejercida por contadores públicos designados por las entidades financieras, siempre que se encuentren en condiciones de ser inscriptos en el "Registro de Auditores" habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, la independencia y el desempeño del auditor externo y de los integrantes del equipo de auditoría.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas designa distintas personas para cumplir la función de Síndicos y de Auditor Externo. Ningún miembro de la Comisión Fiscalizadora desempeña la Auditoría Externa ni pertenece a la firma que presta los servicios de Auditoría Externa a Banco Galicia. El profesional que tiene a su cargo la Auditoría Interna no es la misma persona que el profesional que ejerce la Auditoría Externa.

El Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría, monitorea el plan del Auditor Externo para asegurar que se cumpla con los estándares profesionales, su independencia, que no existan limitaciones a la libertad para el cumplimiento de su cometido y que efectúen bajo esos criterios la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables.

Los informes del Auditor Externo son presentados ante el Comité de Auditoría para su evaluación.

4. Estrategia, planificación y supervisión.

4.1 Principios y Valores. Principios Básicos de Banco Galicia.

Las actividades de Banco Galicia se basan en la práctica y la defensa de la honestidad, la ética y las normas legales. Estos principios, unidos a una gestión centrada en nuestros clientes y colaboradores y en la prudente asunción de los riesgos del negocio – comerciales, financieros y operativos – guían la conducta de Banco Galicia desde hace más de 100 años.

La Estrategia de Banco Galicia se encuentra orientada a ser el mejor banco universal del país, que ofrezca una experiencia de cliente distintiva y lidere la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Valores:

- **Honestidad:** Mantener comportamiento honrado, recto, razonable y justo, alineado a los valores del Banco.
- **Responsabilidad:** Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales, asumiendo con formalidad su cumplimiento.
- **Seguridad:** Favorecer, dentro de las posibilidades, condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en la entidad.
- **Confidencialidad de la Información:** Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información que administra Banco Galicia.
- **Respeto por la Ley:** Todas las acciones realizadas por Banco Galicia y por sus colaboradores deben respetar las normas.
- **Lealtad Comercial:** Las decisiones deben ser transparentes y la información completa y concreta. Nunca, por ninguna razón, debe falsearse información necesaria para alcanzar los objetivos del negocio o concretar las actividades financieras propias de la entidad.

4.2 Estructura organizacional.

La sociedad controlante de Banco Galicia es Grupo Financiero Galicia S.A., la cual posee el 100% de su capital accionario. Banco Galicia tiene participación en el capital social de algunas sociedades participadas, dentro de los límites establecidos en la normativa del Banco Central de la República Argentina.

Todas las relaciones de negocios con estas sociedades, sean permanentes u ocasionales, se realizan en las condiciones normales y habituales de mercado.

Grupo Financiero Galicia S.A., sociedad controlante de Banco Galicia, tiene acciones en Bolsas y Mercados S.A., en la Bolsa de Comercio de Córdoba, Mercado Abierto Electrónico S.A. y en el Nasdaq. En todas las Asambleas Generales Anuales de Grupo Financiero Galicia están presentes directores y altos funcionarios de sus sociedades controladas, quienes brindan explicaciones y contestan todas las preguntas sobre los negocios de estas últimas que los accionistas de Grupo Financiero Galicia deseen formularles. En particular, el Gerente General de Banco Galicia presenta a los accionistas de Grupo Financiero Galicia un detallado informe para su consideración.

4.3 Alta Gerencia.

Banco Galicia define como Alta Gerencia al Gerente General y a las Gerencias de Área que reportan al Gerente General.

A continuación se detallan las mismas:

- Gerencia de Área Banca Minorista
- Gerencia de Área Banca Mayorista
- Gerencia de Área de Banca Financiera
- Gerencia de Área de Productos y Tecnología
- Gerencia de Área de Personas.
- Gerencia de Área de Riesgos
- Gerencia de Área de Planeamiento.

4.4 Responsabilidades y Funciones de la Alta Gerencia.

El Gerente General tiene el rol de implementar los objetivos estratégicos establecidos por el Directorio y coordinar el equipo de Gerentes de Área y ciertas Gerencias Departamentales.

Las funciones y dependencias de la Alta Gerencia se detallan a continuación:

- Asegurar que las actividades de la entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.
- Monitorear a los Gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio y establecer un sistema de control interno efectivo.
- Asignar responsabilidades al personal de la entidad, vigilar el ejercicio de éste y establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.
- Informar los resultados de su gestión al Directorio en forma regular.
- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno para exigir una rápida resolución de los problemas identificados, fomentando la independencia del auditor interno.

- Entender la estructura operativa de la entidad y fomentar que la misma sea clara y pública.
- Asegurar el cumplimiento de la protección de usuarios de servicios financieros diseñando estrategias y planes de tecnología de la información, definiendo y priorizando la asignación de presupuesto para la concreción de proyectos en este ámbito

4.5 Monitoreo, capacitación y evaluación de la Alta Gerencia.

Con respecto a la capacitación de la Alta Gerencia, Banco Galicia cuenta con programas de capacitación y desarrollo con diseño personalizado, que incluyen cursos relacionados a seguridad de la información y fraudes internos y externos, así como actualizaciones técnicas, de liderazgo y de gestión.

Respecto a la capacitación en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, Banco Galicia exige a la Alta Gerencia, al igual que a todos sus empleados, la realización de un curso presencial y uno a distancia con firma electrónica, más actualizaciones presenciales de diversa periodicidad, de acuerdo a la naturaleza de cada área de negocio y ante cada modificación de las normas vigentes.

En lo que respecta a SOX (Sarbanes - Oxley), US-GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) y NIIF Banco Galicia cuenta con capacitación externa en entidades reconocidas en el tema.

Las personas involucradas en este tipo de trabajos mantienen charlas de actualización anuales y Banco Galicia cuenta con una persona certificada en US-GAAP. Existe un sistema de evaluación de rendimiento y desempeño, que incluye a Gerentes de Área y Gerente General.

Para estos últimos, así como para sus reportes directos, se implementó el Sistema de Evaluación de Gestión Gerencial que revisa el rendimiento de los gerentes en base al análisis del cumplimiento de indicadores cuantitativos, asociados a los objetivos del negocio, y cualitativos, en base a las competencias requeridas y los valores corporativos.

Esta evaluación se complementa con una encuesta de “upward feedback”, cuyo propósito es obtener información sobre la relación entre cada jefe y sus reportes directos.

4.6 Plan de sucesión.

Con la información del proceso de evaluaciones más una evaluación de potencial efectuada por consultoras de recursos humanos de primera línea, y en el marco del Comité de Recursos Humanos y Governance, se confecciona en forma anual un mapa de talentos donde se identifican áreas de riesgo (de puestos y de personas) a cubrir y los sucesores más adecuados para cada caso, así como el potencial de cada uno de los Gerentes de Banco Galicia.

Con los candidatos identificados, las competencias requeridas para cada puesto definidas por el Directorio y la Alta Gerencia y el resultado de las evaluaciones, se confeccionan planes de desarrollo individuales de manera de asegurar que Banco Galicia cuente siempre con los talentos necesarios para garantizar el éxito de su gestión.

El resultado del proceso descrito es finalmente elevado y aprobado por el Directorio, y se traduce en planes de acción concretos y personalizados.

5. Transparencia.

5.1 Comunicación con inversionistas, clientes y entes reguladores.

Banco Galicia considera la Transparencia como un principio básico que debe regir la relación con sus accionistas y con los accionistas de su controlante, garantizando que la información que comunique a éstos, a los mercados en los que se

encuentren listadas sus acciones y a los entes reguladores sea veraz y completa, reflejando su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones.

Banco Galicia estableció hace muchos años un Departamento de Relaciones con Inversores, que promueve la celebración de reuniones, videoconferencias y conferencias telefónicas con accionistas e inversores y que también está a disposición para responder consultas.

Es importante destacar que el Departamento en ningún caso está autorizado a proporcionar información que implique colocar a quien la pide en una posición de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o inversores. Las consultas recibidas por dicho Departamento son de carácter aclaratorio y no requieren de una síntesis de publicación periódica.

Asimismo, existen diversos canales para comunicación con los inversores, los clientes y los entes reguladores y para la distribución de información relacionada a la operatoria de la entidad, por ejemplo: página web de Banco Galicia, página web de Grupo Financiero Galicia, páginas web de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina, servicios de atención telefónica y servicios de atención de reclamos.

Banco Galicia cumple, y es uno de sus principales puntos de atención, con la presentación de todos los regímenes informativos ante los entes de contralor en tiempo y forma, garantizando así la transparencia de su operatoria.

Se mantiene la adhesión al Código de Prácticas Bancarias, iniciativa impulsada por Asociación de Bancos Argentinos (“ADEBA”), que tiene como objetivo contribuir a afianzar los derechos del usuario de servicios financieros y pretende garantizar la transparencia de la información provista por las instituciones financieras a sus clientes, y los lazos entre los proveedores de servicios financieros y la comunidad a la que ellos pertenecen.

5.2 Reportes y presentaciones.

Banco Galicia promueve una comunicación abierta, transparente y horizontal, donde la retroalimentación continua es clave. Contamos con Workplace by Facebook como principal canal de comunicación digital con el equipo de colaboradores.

A través de este canal todos los colaboradores pueden hacer oír su voz, potenciar el trabajo colaborativo, reforzar el compromiso y alinearse para traccionar la estrategia comercial.

Nuestra intranet tiene el objetivo de que ser una biblioteca ordenada, actualizada y segmentada de conocimiento y aplicaciones para el trabajo.

Trabajamos con los Líderes como canal de comunicación a través de la definición de mensajes clave y encuentros presenciales de alineación.

El Banco mantiene la práctica de visitas mensuales de la Alta Gerencia a nuestros edificios corporativos y sucursales para conversar con los distintos equipos que integran el Banco. Banco Galicia trabaja con indicadores de gestión, que permiten medir la eficiencia y la efectividad de la comunicación en tiempo real. Banco Galicia cuenta con un sitio en Internet (<http://www.galicia.com.ar>) en el cual el depositante, inversor, accionista y público en general pueden encontrar información relacionada con la entidad, tal como la estructura del Directorio, de la Alta Gerencia, sus operaciones, sus últimos informes sobre resultados, sus acciones en el mercado local e internacional y por último la adhesión a diferentes códigos y el cumplimiento a las leyes vigentes.

La publicación de esta información tiene como objetivo garantizar la transparencia de la información provista por Banco Galicia a sus clientes, los lazos entre los proveedores de servicios financieros y la comunidad a la que ellos pertenecen.

En cumplimiento de normas del BCRA, el Banco publica trimestralmente en su sitio de internet un documento denominado “Disciplina de Mercado”, en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital regulatorio, la exposición del Banco a los diferentes riesgos y su gestión.

Adicionalmente, Banco Galicia anualmente publica sus acciones más significativas y los resultados de su gestión financiera y no financiera a través del Informe Integrado – Memoria Anual de Grupo Financiero Galicia. Este documento elaborado bajo la lógica de capitales del modelo de Reporte Integrado del International Integrated Reporting Council (IIRC), evidencia una visión integrada del negocio, vinculando los resultados financieros con el valor de los activos intangibles.

Es una herramienta de comunicación que le permite al Banco dar a conocer, de forma efectiva y transparente, a sus grupos de interés -accionistas, inversores, entes reguladores, clientes, colaboradores, comunidad, proveedores y ambiente- su desempeño económico, social y ambiental.

La elaboración del informe se realiza de acuerdo con los principales lineamientos internacionales de rendición de cuentas y otros de reconocimiento global, tomando como principal insumo los Estándares de Global Reporting Initiative (GRI), los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, los 10 Principios del Pacto Global, la Norma ISO 26000, el Carbon Disclosure Project (CDP) y los Principios de Banca Responsable de UNEP FI al que Banco Galicia adhirió en septiembre de 2019.

Por último, información de Banco Galicia referida al Estatuto Social, Memoria y Balance y demás información de interés se encuentra publicada en los sitios del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gov.ar>) y de la Comisión Nacional de Valores (<http://www.cnv.gov.ar>). Dicha información es de carácter público.

5.3 Código de Ética.

Banco Galicia cuenta con un Código de Ética, formalmente aprobado, que guía sus políticas y actividades.

Todos los colaboradores de Banco Galicia certifican el conocimiento del Código de Ética a través de un curso e-learning.

La Gerencia de Aseoría Legal y Compliance tiene a su cargo monitorear el grado de toma de conocimiento sobre el mismo y enviar recordatorios a los líderes de equipo de los colaboradores que no lo han realizado.

El Código de Ética considera –entre otros- aspectos relacionados con la objetividad, transparencia y honestidad en los negocios, manejo de los conflictos de intereses, y contiene pautas de actuación del colaborador ante la identificación de un incumplimiento al mismo, supuesto en que se debe dar intervención al Comité de Conducta.

5.4 Programa de Integridad.

Siguiendo los lineamientos de integridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, Banco Galicia, cuenta con un Programa de Integridad que establece las mejores políticas anticorrupción a nivel nacional e internacional.

El programa tiene por finalidad identificar, prevenir y eliminar riesgos de corrupción como así también minimizar cualquier otro riesgo que pudiera tener un efecto significativo en la integridad de la entidad. Sus principales objetivos son:

- Cumplir con las leyes aplicables, las regulaciones y las políticas internas del Banco;
- Prevenir, detectar e informar cualquier incumplimiento o conducta contraria a los valores de la organización que podrían exponer a Banco Galicia a sufrir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, pérdidas financieras o daño en su reputación;

- Promover la integridad en la toma de decisiones;
- Establecer, supervisar y hacer cumplir altos estándares profesionales y éticos.

El seguimiento y cumplimiento del Programa se encuentra a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal y Compliance , que supervisa la observación de las políticas y requerimientos normativos dentro de la organización, promoviendo el respeto a las normas, los principios de buena conducta y los valores éticos de Banco Galicia, con el objeto de mitigar el riesgo de cumplimiento, a través de la definición de políticas, el establecimiento de controles y reportes en el mejor interés de la entidad, sus colaboradores, accionistas y clientes .

5.5 Relación con Proveedores.

Para Banco Galicia la selección y relación con sus proveedores ocupa un lugar de importancia.

Actualmente, Banco Galicia cuenta con una política de proveedores que tiene como objetivo establecer las principales definiciones y lineamientos que deben guiar la relación con los proveedores, en pos de mitigar el riesgo reputacional y de cumplimiento.

Adicionalmente, Banco Galicia desarrolló un Código de Conducta para Proveedores que se encuentra alineado a los Principios y Propósitos y al Código de Ética, que guían todas las políticas y actividades de la Entidad.

El objetivo de dicho código es formalizar las pautas que guían las prácticas de abastecimiento para preservar y consolidar relaciones de confianza y beneficio mutuo con los proveedores y contar con valores y criterios de trabajo comunes.

5.6 Política de Dividendos.

Banco Galicia ha tenido en su historia una política regular de distribución de dividendos tanto en acciones como en efectivo.

La gestión de Banco Galicia se desarrolla dentro del cumplimiento del marco regulatorio que le es aplicable como una entidad financiera establecida como sociedad anónima y con oferta pública de valores negociables, es decir, según las disposiciones de Ley General de Sociedades, del Banco Central de la República Argentina, de la Comisión Nacional de Valores, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de su Estatuto Social. En consecuencia, la política de distribución de utilidades de Banco Galicia estará basada en una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas y estará enmarcada en el cumplimiento de los principios y normas citadas junto con un análisis de la situación de liquidez y solvencia de la entidad luego de efectivizada la distribución.

6. Remuneraciones.

6.1 Composición de las remuneraciones.

Es política del Banco Galicia administrar la compensación integral de sus colaboradores basándose en los principios de equidad, reconocimiento del mérito y justicia, dentro del marco de la normativa legal vigente.

Buscamos proporcionar una base objetiva y equitativa mediante el diseño y la implementación de herramientas de administración de la remuneración fija y variable de cada colaborador, basada en la magnitud, alcance y complejidad de las responsabilidades de cada puesto, el desempeño individual en el cumplimiento de las mismas, la contribución a resultados y su adecuación a los valores de mercado, con el fin de:

- Atraer y fidelizar personal de la calidad requerida para el logro de la estrategia y los objetivos del negocio.
- Ser un vehículo de motivación individual.
- Facilitar la gestión descentralizada de la administración de las remuneraciones.

- Permitir el efectivo control presupuestario de los costos del personal.
- Garantizar la equidad interna.

El Banco Galicia fija en cada ejercicio, en el marco del ciclo de planeamiento y presupuesto, las pautas presupuestarias para la administración de compensaciones, asegurando un comportamiento de las mismas coherente con las demás variables de ingresos y gastos, así como con la evolución general de la economía del país.

La Gerencia de Personas administra el presupuesto existente de aumentos salariales basándose en las pautas definidas en el párrafo anterior, la tendencia de ajustes del mercado y posicionamiento en la estructura interna.

El Banco Galicia establece sistemas de remuneración variable con el objetivo de orientar a las personas a obtener resultados alcanzables que contribuyan al rendimiento global del Banco / unidad, y a aumentar la motivación para el logro común de los objetivos, teniendo en cuenta una asunción prudente de riesgos a futuro y permitiendo la diferenciación de la contribución individual.

El Comité de Recursos Humanos y Governance, integrado por tres Directores Titulares, el Gerente General y el Gerente de Área de Personas fija la política de remuneraciones del personal.

El Comité de Recursos Humanos y Governance, en función de la naturaleza de los temas a tratar, se subdivide en Comité de Nominaciones y Comité de Remuneraciones.

El Comité de Nominaciones está constituido por cuatro Directores, uno de los cuáles reviste la condición de independiente, el Gerente General y el Gerente de Área de Personas.

El Comité de Remuneraciones está constituido por tres Directores, el Gerente General y el Gerente de Área de Personas.

El Comité de Nominaciones tiene a su cargo presentar la sucesión del Gerente General y Gerentes de Área. Por pedido del accionista, para la selección de nuevos integrantes del directorio, podrá efectuar una preselección de candidatos con una opinión no vinculante.

El Comité de Remuneraciones tiene a su cargo presentar, analizar y sugerir la compensación del Directorio, Gerente General y Gerentes de Área. Monitorea la matriz de desempeño de Gerentes Departamentales y Gerentes de Área. Es el responsable de definir el Diseño Organizacional y aprobar todas las practicas que establezca el Área de Personas.

El área de Compensaciones utiliza y pone a disposición de la Alta Gerencia, encuestas de mercado emitidas por consultoras especializadas en compensaciones (Mercer, Korn Ferry Hay y Price Waterhouse & Co.), para monitorear y asegurar la equidad externa e interna en el pago de las compensaciones fijas y variables, de acuerdo con las políticas de posicionamiento de mercado definidas por la dirección para los distintos niveles de la organización. Los montos o pool para el pago de todas las remuneraciones variables propuestos por la Gerencia de Personas son aprobados, en el marco del ciclo de planeamiento y presupuesto, por el Comité de RRHH y Governance.

El sistema de Evaluación Gerencial (Bono para Alta Gerencia y Gerencia Media) ha sido diseñado con la inclusión de KPI (Key Performance Indicators).

Asimismo, Banco Galicia cuenta con políticas de retribuciones variables e incentivos económicos para el resto del personal. Existen distintos sistemas de remuneración variable, además del bono por desempeño para la Alta Gerencia: incentivos para áreas y puestos comerciales y bonos por desempeño para los puestos y las áreas staff y operativas (no comerciales). Dichos sistemas están asociados al resultado de la evaluación de rendimiento y desempeño y a los resultados de Banco Galicia. Las conclusiones del sistema de remuneración variable y sus modificaciones son analizadas en el Comité de Recursos Humanos

y Governance. Por último, cada cambio en la política se eleva al Comité de Recursos Humanos y Governance para su consideración y aprobación.

7. Gestión de riesgos.

7.1 Estructura de la gestión de Riesgo.

Banco Galicia, en cumplimiento de las políticas fijadas por el Directorio, gestiona el riesgo de forma integral cumpliendo con las normas vigentes, orientando la gestión a los objetivos establecidos y garantizando que los negocios sean realizados dentro de un marco ético y de políticas adecuadas a las mejores prácticas en la materia.

Para ello, oportunamente se creó el Comité de Riesgo y Alocación de Capital que está integrado por la totalidad de los Directores y tiene a su cargo la aprobación y análisis de la alocación de capital, la fijación de políticas de riesgo y el monitoreo de riesgo del Banco.

Asimismo, y con el objeto de contar con información oportuna y con una estructura ágil y eficiente que permita responder y adaptarse a las variables macro y microeconómicas imperantes, las funciones de otorgamiento y recupero de créditos, tanto para empresas como para individuos, se encuentran a cargo de gerencias que reportan directamente a la Gerencia de Área de Riesgos, buscando de este modo mayor eficiencia en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el control y prevención de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas, se encuentran asignados a la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos; mientras que el monitoreo y control de la adecuada aplicación de la legislación vigente y de las políticas y normas internas, asignados a la Gerencia de Asesoría Legal y Compliance. Ambas Gerencias contribuyen con la finalidad de asegurar al Directorio el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco, ocupándose de diseñar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para su identificación, prevención, evaluación, seguimiento, control y mitigación.

La Gerencia de Área de Riesgos tiene la responsabilidad de gestionar de manera integral los riesgos del Banco Galicia siguiendo las mejores prácticas internacionales, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio al depender directamente de la Gerencia General del Banco. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de la Gerencia General y de las áreas del Banco, y se afianza en una gestión independiente, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos tipificados.

En este sentido, el Directorio determina el Apetito de Riesgo, esto es, el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir para concretar la estrategia definida y supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía. La Gerencia de Área de Riesgos, a través de una serie de métricas y umbrales asociados a éstas, monitorea el Apetito de Riesgo como así también los principales riesgos que asume el Banco y los divide en las siguientes dimensiones:

- i) Riesgo de Capital (o Solvencia),
- ii) Riesgo Financiero,
- iii) Riesgo Crediticio,
- iv) Riesgo Operacional,
- v) Ciberseguridad,
- vi) Data & Analytics,
- vii) Riesgo Reputacional,
- viii) Personas,
- ix) Sustentabilidad.

Cabe mencionar que dentro de la dimensión (v) se incluye también el monitoreo de los Riesgos Tecnológicos.

Adicionalmente, la Gerencia de Área de Riesgos realiza análisis prospectivos de los niveles de riesgo, alineando la gestión a la estrategia y al plan de negocios definidos por el Directorio. Además, impulsa políticas corporativas tendientes a mitigar desvíos verificados (o potenciales) de los niveles de riesgo aceptados.

En cuanto al Riesgo Ambiental y Social, Banco Galicia adhiere voluntariamente a los Principios e Ecuador y lleva a cabo la Gestión de Riesgos Indirectos mediante el cual se analizan potenciales riesgos ambientales y sociales que puedan devenir de la asistencia crediticia.

7.2 Prevención de Lavado de Activos.

La Gerencia Departamental de Prevención de Lavado de Activos, con reporte al Directorio, tiene la misión de prevenir la ejecución de operaciones financieras con fondos de origen delictivo, y la utilización del Banco como vehículo para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.